

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2595
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO
REQUINOA, 03 de Octubre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2362 de fecha 30.09.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl 2 viviendas de emergencia, para mantener como stock, para ser entregadas en forma inmediata a las familias afectadas ante una situación de emergencia. Solicita efectuar adquisición al proveedor "Fundación Hogar de Cristo", Rut 70.016.130-7, por un monto total de \$ 367.411 más iva cada una. Código 541639.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Fundación Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, de 2 viviendas de emergencia de las siguientes características: 2 caídas de agua exterior traslapo techo zinc-alum 18 m2, exterior traslapo, estructura interior pino insigne 2x2, techo 2 caídas de una agua, vigas de pino de 1x4 y costaneras de pino de 2x2, cubierta techo planchas zinc-alum acanalado, ventana de 0,73x0,73 mts, puerta 0,70x1,80 mt. Incluye los anclajes necesarios para el armado. Código 541639, por un monto de \$ 367.411 más iva cada una.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001 Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE